

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Razones de buen servicio.

**DECRETO:**

**DESTÍNESE** al Docente Coordinador Asignatura de Matemáticas del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la ciudad de Monte Patria, quién prestará funciones de Docente, en el cargo de Profesor de Matemáticas, en la Escuela de Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, al Señor **ALBERTO SEGUNDO ALVAREZ JORQUERA**, Profesor de Estado en Matemáticas, RUT N° [REDACTED]

- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 01 de junio de 2016.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 38 horas cronológicas semanales del cargo de docente titular, que cumplirá la función de Docente, en el cargo de Profesor de Matemáticas, distribuidas de lunes a viernes
- 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio.
- 5.- Dejase establecido que el Señor Álvarez Jorquera, para todos los efectos legales mantendrá su titularidad de las 38 horas cronológicas, suscrito el 01 de marzo de 1997.
- 6.- Páguese la remuneración lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.**

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



*Bernarda Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



*Karina Angélica Aguirre Cerda*

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ALCALDE (S)